REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

			1
Nº 087	PEI	RIODO LEGISLATIV	VO 198 8
EXTRACTO: BODO	E P.JPROYECTO	DE RESOLUCI	Lion
SOCICITANDO A	L PET. INFOR	THE SAMPLIAN	cion
NE CUPOS NE	BECAS y sugs	udios :	
			<u>.</u>
	10.05.00		
Entró en la sesión de: _	19-03.80-		
COMISION No		1	
COMISION	*	•	
			- 3
Orden del Día Nº	Supplies To 1 St.	X	



Territorio Nacional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

El proyecto de referencia pretende interpretar el concepto con el cual la Secretaría de Educación compensa las necesidades sociales derivadas del mejor cumplimiento del servicio de la educación y la facilitación brindada a los jóvenes de Tierra del Fuego.

Al mismo tiempo se ha tomado conocimiento de que se ha efectivizado un contrato a personas que no están radicadas en El Territorio para conducir un cuerpo de baile estable.

La erogación del mismo, que alcanza a A 42.000 por año por cada pe sona contratada posibilitaría un mejor aprovechamiento de la implementación en el otorgamiento de becas a jóvenes de Tierra del Fuego, tomando en cuenta por otra parte que existe en el Territorio personal capacitado para llevar adelante una empresa como el cuerpo de paile estable.

Se hace necesario en tal sentido cual es el concepto y la escala de valores utilizadas por la Secretaría de Educación y ^Cultura en la implementación de estos programas.

Carlos DELORENZO



Territorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL RESUELVE

Artículo Io: Solicitar al Poder jecutivo Territorial, informe a través de la Secretaría de Educación y Cultura, en que estado se encuentra la solicitud efectuada a la misma por la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subsidios, que requirió oportunamente la ampliación de cupos debido a la falta de previsión presupuestaria.

Artículo 2º: En caso de ser afirmativa la respuesta indique:

- a) Que cantidad de becas o subsidios podrían realizarse en relación a la erogación originada por la contratación de dos personas que no tienen domicilio real en el Territorio, afectadas a la conducción del ballet folklórico de Tierra del Fuego.
- b) Si ante la imposibilidad de otorgar el número de subsidios solicitados por estudiantes de Tierra del Fuego, y la falta de previsión presupuestaria se consideró la posibilidad de afectar los montos absorvidos por los contratos de referencia de A 42.000 cada uno.

Artículo 3º: de forma.-

JORGE ARGENTINO MOYANO Presidente

Bloque Justicialista

Legislador

Draid O. LOCASO

Marja del Valle TILCA

Legisladora

Guillermo C. MUZZOLON

Legislador

Raul E. RODRIGUEZ Legislador